



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

020025

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 019/2012

Ayata, 21 de julio de 2012

Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE
II. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, en el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, el Ejecutivo Municipal, mediante nota documentada, solicitada la emisión de una Resolución Municipal con la que se autorice la transferencia de recursos económicos al **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ** en calidad de contraparte, para la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELECTRIFICACIÓN CHARAZANI - CAMATA - SOTOPATA**.

Que, en virtud al Informe y Certificación Presupuestaria emitida por la Oficialía Mayor Administrativa Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata el H. Concejo Municipal de Ayata en pleno, en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2012 ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028 DE 28 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR Y AUTORIZAR la transferencia de Bs. 617.542,00 (**Seiscientos diecisiete mil quinientos cuarenta y dos 00/100 bolivianos**) a la cuenta del **GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ** en calidad de **CONTRAPARTE**, para la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELECTRIFICACIÓN CHARAZANI - CAMATA - SOTOPATA**.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil doce.

Regístrate, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal para los fines consiguientes.

Firmado:



*Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE
MUNICIPIO DE AYATA
PROV. MUÑECAS*
*Tomás Otoya Parra
H. CONCEJAL MUNICIPAL
2da. Sección Ayata
La Paz - Bolivia*
*Lucía Otoya Quispe
SECRETARIA
H. Concejo Municipal de Ayata
Prov. Muñecas*

*Teodora Laura Ojeda
H. VICE-PRESIDENTA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE AYATA
Provincia Muñecas*